

Expte. **B-165-07 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicítase al D.E. elevación documentación que se enuncia a fs. 347 de Expte. D-166-07 D.E. A-9743-07 –Proyectos de Cálculos de Recursos, Presupuesto de Gastos y Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio 2008 y otros requerimientos.-

VISTO:

El Expediente **D-166-07 D.E. A-9743-07** por el que el Departamento Ejecutivo procede a la elevación de Proyectos de Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la elevación a que se alude en el VISTO debiera haberse producido con anterioridad al 31 de Octubre de acuerdo a la normativa legal de aplicación (Decreto Ley 6769/ 58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – Art. 35, 109 y 173 y Reglamento de Contabilidad – Art. 55 y correlativos y concordantes de ambas normas).-

Que la remisión de los proyectos presupuestarios y fiscales terminó efectivizándose recién el 16 de noviembre de 2007 debido a sendas prórrogas concedidas por el Concejo a solicitud del Departamento Ejecutivo en los términos del Art.36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que no obstante la prórroga concedida la documentación que se somete a consideración de este Cuerpo resulta incompleta.- En efecto a Fojas 347 del Expediente del VISTO se expresa que a la brevedad se procederá a la elevación de los Formularios 1 (Política Presupuestaria), 4 (Descripción del Programa) y 5 (Metas por Programas). A la fecha (17 de diciembre de 2007) dicha remisión no se ha efectivizado, lo que resulta relevante por la importancia de tal documentación a los efectos del análisis global.- Adicionalmente y tal como se menciona, no se agregaron ni se remitieron Proyecciones plurianuales según Art. 3 del Anexo Único Decreto Reglamentario 2.580 - Capítulo II de la adhesión de los Municipios a la Ley 13.295.-

Que asimismo tampoco se ha suministrado documentación solicitada en reunión del 4/12/ 07, tales como estados de ejecución de recursos y gastos correspondientes al presente ejercicio (2007), detalle de los trabajos públicos contemplados en las partidas de construcciones, de maquinarias y equipos previstas entre los bienes de uso, personal ocupado y distribución del mismo y de existir vacantes presupuestariamente contempladas, etc.-

Que el anterior no es un enunciado taxativo. Debe entenderse sin perjuicio de los requerimientos que vayan surgiendo de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, a partir de las reuniones que se mantengan con Secretarios del Departamento Ejecutivo y Delegados presupuestarios.-

Que el análisis pormenorizado de los instrumento presupuestarios resulta para el Ejercicio 2008 de particular importancia. Se trata de un Presupuesto de Gastos de \$ 63.014.500 que marca un incremento del 34,8 % respecto del ejercicio 2007 financiable en el 75,3% con aumento de tasas.- En efecto se prevén recursos que comparativamente con el Ejercicio 2007 y en lo concerniente a TASAS municipales significan un incremento de \$ 12.257.900, equivalente al 60,7 %.- Dicho incremento reconoce causalidad con un generalizado y muy significativo aumento de los tributos que afecta a los sectores comerciales, industriales y de servicios, sin excluir al ciudadano común en relación con las tasas que abona por servicios sanitarios, alumbrado público y limpieza y conservación de la vía pública.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga** - realizada el día **19 de diciembre de 2007** aprobó por **unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN:

Artículo N° 1-: Solicítase al Departamento Ejecutivo la elevación de la documentación que se ----- enuncia a Fs. 347 del Expte. **D-166-07 D.E. A-9743-07** - Proyectos de Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2008.- Esto es Formularios 1 (*Política Presupuestaria*), 4 (*Descripción del Programa*) y 5 (*Metas por Programa*), como así también Proyecciones plurianuales según Art.3 del Anexo Único Decreto Reglamentario 2.580 - Capítulo II - De la adhesión de los Municipios a la Ley 13.295.-

Artículo N° 2-: Solicítase asimismo el envío de estados de ejecución de recursos y gastos ----- correspondientes al presente ejercicio 2007 con referencia al 30 de septiembre y 30 de noviembre y en relación con el Presupuesto 2008 detalle de los trabajos públicos contemplados en las partidas de Construcciones; de Maquinarias y Equipos previstas entre los Bienes de Uso; personal ocupado y distribución del mismo, y vacantes presupuestariamente contempladas, si existieran.-

Artículo N° 3-: El requerimiento del Artículo anterior no es taxativo.- Se entenderá sin perjuicio ----- de los que se realicen desde la Comisión de Presupuesto y Cuentas a partir de las reuniones que se mantengan con Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

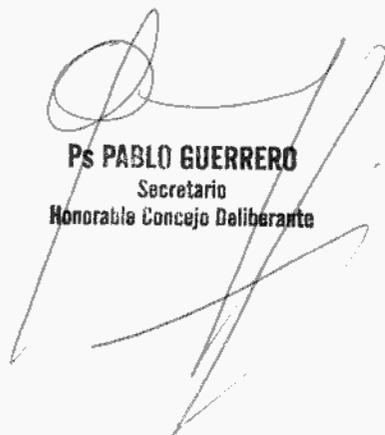
Artículo 4-: La cumplimentación de las solicitudes de los artículos 1 y 2 de la presente deberán ----- satisfacerse en el término de cinco días a contar de su notificación.-

Artículo 5-: Los VISTOS y CONSIDERANDOS se consideran parte integrante de la presente ----- Resolución.-

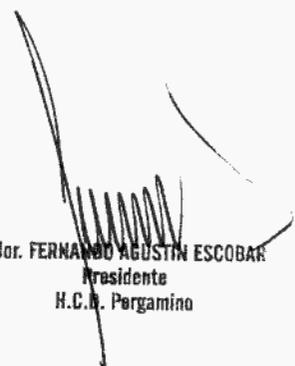
Artículo 6-: De forma.-

PERGAMINO, 21 de diciembre de 2007.-

RESOLUCION N° 1731/07


Ps PABLO GUERRERO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino